

INTER. 328 PAGO DE COFINANCIAMIENTO DE 2 BENEFICIARIOS PERTENECIENTES AL CTE. ISLA CHILOE COD. 183983 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA LA FRONTERA SPA. RUT [REDACTED] SEGUN RES. EX. 655 DEL 12/05/2025

TEMUCO, 09 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112

**VISTOS:**

- a) **El D.S Nº255/2006 (V y U) y sus modificaciones**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) **Resolución Exenta Nº655 del 12/05/2025**, modifica resolución exenta Nº815, (V. Y U.), de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de desaminación atmosférica;
- c) **Oficio 108, de fecha 12/12/2025**, quien solicita pago de 2 cofinanciamientos de subsidios ingresados por la Entidad Patrocinante **DOMUS LTDA. RUT: [REDACTED]**;
- d) **Presupuesto de los subsidios PDA** que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**;
- e) **Comprobante de autorización de pago número 2237102, de fecha 24/09/2025, correspondiente** a los estados de pagos del Proyecto comité **ISLA CHILOE**, código de grupo: **183983**, de la Comuna de **TEMUCO**, a favor de la Empresa Constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**, y presentado por la Entidad Patrocinante, **DOMUS LTDA. RUT: [REDACTED]**;
- f) **Copia de depósito y desglose del presupuesto** de obras correspondiente de los Beneficiarios que se muestran a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUBSIDIO	AHORRO	COPAGO UF	COPAGO \$
1	JUAN PEÑA ANDAUR	[REDACTED]	477	424	0	53	\$2.012.485.-
2	LUIS RIOS MORALES	[REDACTED]	344	335	0	9	\$341.743.-
<b>TOTAL</b>						<b>UF</b>	<b>\$2.354.228.-</b>

- g) Copia de Cédula de Identidad de los beneficiarios **identificados en el visto f)**;
- h) La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. Nº1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 116855/66/2025 de fecha 16 de diciembre 2025 que proroga la contrata hasta el 31/12/2026, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- k) La Resolución Exenta RA Nº116855/3/2026 de fecha 06 de enero 2026, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta Nº1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de pagar manual, considerando que corresponden a fondos extrapresupuestarios;
2. Que, se debe pagar a la empresa constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**, por las obras correctamente ejecutadas, estando cancelado lo correspondiente al subsidio según lo indicado en los **vistos e)**, estando pendiente lo correspondiente al monto de copago que corresponde a parte del presupuesto, según lo indicado en el **visto f)**;

**RESOLUCIÓN:**

- 1.** Impútese y Páguese la cantidad de **\$2.354.228.- (dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos), a empresa constructora LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**, Correspondiente al cofinanciamiento enterado por los beneficiarios, respectivamente señalados en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA**;
- 2.** El Departamento de Finanzas pagará el monto indicado en los resuelvo anterior a la empresa constructora antes señalada previa Orden de Pago emitida por el Departamento Técnico;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACP/JCM/JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS